

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CÓRDOBA	Pesetas.	FUERA DE CÓRDOBA	Pesetas.
Un mes...	8	Un mes...	11
Trimestre...	25	Trimestre...	35
Seis meses...	50	Seis meses...	70
Un año...	98	Un año...	140

Número suelto, 38 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "BOLETIN", dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854.)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su mas estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que aporren los interesados el importe de su publicación, a razón de 25 céntimos por línea o parte de ella, y la venta de números sueltos a 38 céntimos.

Presidencia del Consejo de Ministros

(Gaceta del 24 de Octubre)

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Número 2997

SECCIÓN DE MINAS

Don José Novillo, Gobernador civil de esta provincia. Hago saber: que en el expediente de registro para la mina de petróleo titulada "Probabilidades", núm. 3648, del término de Baena, cuya designación aparece en el BOLETIN OFICIAL número 224 del 21 de Septiembre de 1896, ha recaído el siguiente

Decreto.—Por presentado este escrito, únase al expediente de su referencia para que en él surta sus efectos. Se admite la renuncia que de este registro hace el interesado y se declara nulo y fenecido este expediente y franco y registrable el terreno que su designación ocupaba. Publíquese en el BOLETIN OFICIAL para el general conocimiento, y entréguese al interesado la carta de pago con oficio para el señor Delegado de Hacienda, a fin de que le sea devuelto el depósito que ya carece de objeto.

Córdoba 12 de Octubre de 1896.

El Gobernador,
José Novillo

Circular núm. 3034

Instruido el oportuno expediente en

el Ministerio de la Gobernación con motivo del recurso de alzada interpuesto por el Alcalde de Montoro contra seis acuerdos de la Comisión provincial condonando contribución a varios propietarios de Aguilar, Carobaney, Lucena, Fuente Obejuna, Palma del Río y Santaella, se pone en conocimiento de las partes interesadas, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos ó justificantes que consideren conducentes a su derecho.

Córdoba 22 de Octubre de 1896.

El Gobernador interino,
Luis Rodríguez

COMISION PROVINCIAL

Número 2767

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión provincial en sus sesiones ordinarias celebradas en los días 2, 4, 9, 11, 16, 18, 23, 26, 28 y 31 de Marzo; 4, 16, 21 y 30 de Abril; 5, 8, 13, 18, 22 y 29 de Mayo; 2, 8, 12, 17, 22 y 27 de Junio; 2, 9, 11, 14, 22, 24, 27 y 29 de Julio de 1896.

MES DE JUNIO

Sesión del día 8

(Continuación.)

Que desde luego, y en vista de su mala conducta, sean baja definitivamente en la Casa Socorro-Hospicio la acogida Rosario Bustos Cabello, de esta vecindad, y en la Central de Expósitos Cipriana de San Rafael y Antonia Patrioia.

Fijar los precios medios a que habrán de liquidarse y abonarse los suministros hechos por los pueblos de la provincia a las fuerzas del Ejército y Guardia civil durante el mes de Abril último.

Aprobar el pliego de condiciones que

ha de regir para la subasta de la impresión y publicación del BOLETIN OFICIAL de la provincia, y que se anuncie dicho acto por término de diez días.

Aprobar asimismo el presupuesto ordinario del Colegio de Nuestra Señora de la Asunción, adjunto al Instituto de segunda enseñanza de esta capital, respectivo al ejercicio económico venidero de 1896 a 97.

Conceder ingreso en la Casa Socorro-Hospicio y en la Central de Expósitos a varios individuos que reúnen las condiciones reglamentarias.

Acceder a lo solicitado por don Mateo Barea y otros vecinos de esta capital, tenedores de la mayoría de las obligaciones de la Deuda provincial, en cuanto al canje de títulos de la serie A por los de la C y D, si bien con ciertas limitaciones.

Con lo que terminó la sesión.

P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel María Castiella.

Sesión del día 12

Presidencia del señor Escamilla

Señores que asistieron:

Conde de Hust, Camacho, Flores, Barrios, García Cubero, Gutierrez Ravé, Muñoz Sepúlveda y Calvo de León. Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Aprobar el pago de 200 pesetas, efectuado por el Ayuntamiento de Montilla, para satisfacer los haberes devengados por la nodriza externa Dolores Velasco, durante los meses de Julio de 1895 a Abril de 1896, ambos inclusive, y que se compense dicha suma a cuenta de lo que adenda por contingente provincial.

Aprobar igualmente una factura de 75 pesetas que presenta don Francisco Muela, por varios tomos del "Diccionario de Administración", de Alcobilla.

Aprobar asimismo la relación de los vales expedidos por los Directores de

los cuatro Establecimientos benéficos de la provincia, durante el mes de Abril último.

Aprobar también una cuenta relativa a la inversión dada a las 45 pesetas en que fué condenado Antonio Naz y sus carreros, por daños causados en la carretera provincial de Córdoba a Villaviciosa.

Devolver, informados, al señor Gobernador, los presupuestos carcelarios de los partidos judiciales de Córdoba, Pozoblanco y Baena, respectivos a ejercicio económico de 1896 a 97.

Aprobar la cuenta que presenta el Ayuntamiento de esta capital, relativa a los gastos é ingresos de la cárcel de este partido judicial, durante el año económico de 1894 a 95.

Disponer que la acogida en el departamento de dementes del Hospital de Agudos, Carmen Cecilia Aguilar, sea baja definitiva en el mismo y entregada a su familia, con las formalidades de costumbre.

Declarar que esta Comisión carece de atribuciones para intervenir ni dictar resolución acerca de una instancia presentada por María Araceli Muñoz Pino, vecina de Aguilar, que versa sobre el goce de su derecho de patria potestad, y tener, por consiguiente, en su compañía, a su hija natural, que hoy se halla recogida en el convento del Valle.

Conceder ingreso en la Casa Socorro-Hospicio a dos individuos que reúnen las condiciones reglamentarias.

Quedar enterada de una Real orden, por la cual se desestima un recurso interpuesto por el señor Diputado don Rafael Camacho, alzándose de la providencia del señor Gobernador, que decretó la suspensión de un acuerdo relativo al cambio de turnos para Vocales de la Comisión provincial.

Acceder a la petición hecha por el vocal señor de Flores, con el fin de que se declare firme el acuerdo adoptado por la excelentísima Diputación en pleno, en lo que respecta al cambio de tur-

nos entre el referido señor y el también Diputado por el mismo distrito don Pedro Medina Pedrajas.

Que por término de diez días se anuncien en el BOLETIN OFICIAL las subastas de los suministros de géneros y telas de verano, y de los víveres y otros artículos de consumo con destino á los cuatro Establecimientos de Beneficencia durante el año económico de 1896 á 97.

Aprobar la liquidación general relativa á los gastos que ha ocasionado la alimentación de presos y los demás servicios anejos, referentes á los sentenciados por la Audiencia provincial, y también de los que se hallan reclusos en la cárcel á disposición de dicho tribunal de justicia.

Declarar directar y personalmente responsables al pago de lo que adeuda el Ayuntamiento de Cabra á la Caja provincial, á los Concejales que tomaron posesión de sus cargos en primero de Julio último, y á los procedentes del bienio anterior.

Con lo que terminó la sesión.

P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 11

Presidencia del señor Escamilla

Señores que asistieron:

Barrios, Camacho, Flores, Gutiérrez Ravé, García Cubero, Muñoz Sepúlveda, Carrillo y Cabello de los Cobos.

Leida y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Nombrar auxiliar temporero de la Sección del Censo electoral á don Bernardo Jiménez Muñoz Cobo.

Dar de baja definitivamente en el departamento de dementes del Hospital de Agudos á los acogidos en el mismo Antonio Luque Becerril, Bernardino Jiménez Martín y Joaquín Pérez Cuenca, y que sean entregados á sus respectivas familias, con las formalidades de costumbre.

Contestar al señor Juez de instrucción de esta capital que esta Corporación no se muestra parte en la causa seguida por el delito de corrupción de la menor Enlalia Expósito.

Aprobar la cuenta justificada de los gastos que ha satisfecho el Director del Hospital de Crónicos, con motivo del solemne acto de administrar la Sagrada Comunión Pascual á los enfermos de aquel Establecimiento.

Aprobar asimismo el pago de 138'63 pesetas, efectuado por el Ayuntamiento de Villaviciosa, para satisfacer haberes devengados por la nodriza externa Ana Serna Delgado, y que se compense dicha suma á cuenta de lo que adeuda por contingente provincial.

Acceder á una instancia de doña Adelaida León Romero, profesora auxiliar de piano en la Sección Musical de la Escuela de Bellas Artes, en solicitud de que dicha plaza se eleve á la categoría de numeraria.

Suscribirse, por término de un año y precio de 20 pesetas cada uno, á la revista científica que se publica en Madrid bajo el título de "La Administración."

Aprobar las certificaciones justificativas de las obligaciones de la Diputación amortizadas y correspondientes á los meses de Abril á Diciembre de 1895 y Enero á Marzo de 1896, previa la revisión de los títulos que las mismas comprenden.

Aprobar las cuentas trimestrales, sin justificar, rendidas por el Depositario de fondos provinciales y respectivas al 6.º trimestre de 1894 á 95 y 2.º y 3.º del año económico actual, y que se remitan al señor Gobernador, á los efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Suspender de empleo y sueldo al practicante supernumerario del Hospital de Agudos don Juan Gallardo Melendo, y nombrar en su reemplazo á don Francisco Mariscal Arroyo.

Suspender igualmente de empleo y sueldo al auxiliar temporero de la Sección del Censo electoral don Casiano Abasolo, y nombrar en su lugar á don Rafael Melchor Ortiz González.

Conceder á Graciana Expósito, vecina de la Carlota y procedente de la Casa Central de Expósitos, el permiso que solicita para contraer matrimonio con su convecino Bernardo Cantarero Durán.

Conceder ingreso en la Casa Socorro-Hospicio á varios individuos que reúnen las condiciones reglamentarias.

Con lo que terminó la sesión.

P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 22

Presidencia del señor Escamilla

Señores que asistieron:

Flores, Barrios, Camacho, García Cubero, Gutiérrez Ravé, Muñoz Sepúlveda, Carrillo y Cabello de los Cobos.

Leida y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Devolver, informada, al señor Gobernador, una instancia, deducida por don Diego Cruz Cabrera, y otros vecinos de Iznájar, en solicitud de que se requiera de inhibición al Juzgado de primera instancia de Lucena, en los autos promovidos ante el mismo por don José Rosales Ruiz, sobre adjudicación en propiedad ó posesión de una parte del terreno que en el año pasado de 1866 hubo de expropiar el Estado para construir un puente sobre el río Genil, en la carretera general de Ruta á Loja.

Aprobar el pago de 167'50 pesetas, efectuado por el Ayuntamiento del Carpio, para satisfacer haberes devengados por las nodrizas externas Dolores López y María Teresa Jurado, y que su importe se compense á cuenta de sus adeudos por contingente provincial.

Anular el concierto celebrado entre esta Corporación y el Ayuntamiento de Fernán Núñez para el pago de sus atrasos del contingente provincial, y que se reclamen del Alcalde de dicha villa varias certificaciones para en su vista proceder al apremio y responsabilidad declarada anteriormente contra los Concejales.

Idéntico acuerdo se adoptó respecto

á los Ayuntamientos de Priego y Benaméjil.

Conceder un mes de licencia al aspirante á oficial de la Secretaría de esta Corporación, don Francisco Sandiel, para que pueda dedicarse, durante ese tiempo, á la gestión de asuntos de su particular interés.

Conceder ingreso en la Casa Socorro-Hospicio y en el Hospital de Crónicos á varios individuos que reúnen las condiciones reglamentarias.

Anunciar la convocatoria para proveer, por medio de oposición, la plaza de Farmacéutico del Hospital de Agudos, y nombrando los señores que han de constituir los tribunales correspondientes al efecto.

Que desde luego y según lo propuesto por la casa arrendataria del contingente provincial, se expidan los nombramientos de los comisionados contra los Ayuntamientos morosos en el pago del mismo.

Con lo que terminó la sesión.

P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 27

Presidencia del señor Escamilla

Señores que asistieron:

Flores, Barrios, Gutiérrez Ravé, García Cubero, Calvo de León y Carrillo.

Leida y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Anular los conciertos celebrados entre esta Corporación y los Ayuntamientos de Córdoba, Luceña, Aguilar y Santaella para el pago de atrasos del contingente provincial, y que se reclamen de los respectivos Alcaldes varias certificaciones para en su vista proceder al apremio y responsabilidad decretada anteriormente contra los Concejales.

Disponer que el presunto alienado Manuel Mengibar Ramírez, acogido en la actualidad en la Casa Socorro-Hospicio, pase al departamento de dementes del Hospital de Agudos, y que se invite á su familia para que instruya el expediente que para estos casos exige el Real decreto de 19 de Mayo de 1885.

Fijar los precios medios á que habrán de liquidarse y abonarse los suministros hechos por los pueblos de la provincia á las fuerzas del Ejército y Guardia civil, durante el mes de Mayo último.

Devolver informado al señor Gobernador el expediente instruido con motivo del proyecto de la carretera de tercer orden del kilómetro 15 de la de Montoro á Ruta al 47 de la de Torredonjimeno al Carpio.

Notificar al Capellán auxiliar del Hospital de Agudos don Diego López, que desde 1.º de Julio próximo queda suprimida dicha plaza, y que se eleve respetuosa y razonada instancia al excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, en súplica de que se sirva autorizar la continuación del referido Capellán auxiliar.

Conceder ingreso en la Casa Socorro-Hospicio á varios individuos que reúnen las condiciones reglamentarias.

Que desde luego cesen todos los auxiliares temporeros de la Sección del Censo electoral; que se designen por el Oficial Jefe de dicha dependencia los que han de continuar evacuando los trabajos de la misma á razón de 2 pesetas cada 150 líneas, y los que han de revisar y comprobar los originales con las pruebas de las imprentas, abonándose á estos sus haberes en forma análoga á los anteriores, ó sea á razón de dos pesetas por cada número de horas igual al que empleen estos en escribir 150 líneas.

Con lo que terminó la sesión.

P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel María Castiñeira.

M E S D E J U L I O

Sesión del día 2

Presidencia del señor Escamilla

Señores que asistieron:

Barrios, Camacho, Gutiérrez Ravé, Flores, Calvo de León, Muñoz Sepúlveda, García Cubero y Carrillo.

Leida y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Designar los días en que esta Comisión, durante el presente mes, habrá de celebrar sus sesiones ordinarias para el despacho de los asuntos generales administrativos de su competencia é incidencias de quintas.

Aprobar en definitiva á favor de don Ignacio Díez Loisele, el remate provisional para la contratación del servicio relativo á la impresión y publicación del BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Anunciar nueva subasta para el suministro de víveres y otros artículos de consumo, con destino á los cuatro Establecimientos benéficos de la provincia durante el año económico actual.

Manifestar al señor Juez de instrucción de esta ciudad, los particulares relativos á los daños y perjuicios que esta Corporación ha sufrido con motivo del incendio de la tienda de descanso instalada en el Real de la feria de Nuestra Señora de la Salud.

Desistir de la solicitud que por acuerdo de la Diputación había de elevarse al Gobierno de S. M. pidiendo la subvención de 7000 pesetas, en equivalencia del importe de los derechos de introducción de una partida de trigo extranjeros, y en súplica de que de los dos millones que se proyecta consignar en los nuevos presupuestos generales del Estado para la compra de esos trigos extranjeros que se propone distribuir gratuitamente entre los labradores, se concedan 30.000 pesetas á los de esta provincia.

Ratificar la reclusión de Joaquín Moreno Padillo en el departamento de dementes del Hospital de Agudos, decretada por el señor Juez de instrucción de esta capital.

Conceder ingreso en el referido departamento de dementes á la presunta alienada Emilia Medina Haro, vecina de Puente Genil.

Devolver informados al señor Gobernador los presupuestos carcelarios de los partidos judiciales de Montilla

y de Hinojosa, respectivos al actual ejercicio económico.

Devolver asimismo a la propia Superior autoridad, con los oportunos informes, los expedientes instruidos por los Ayuntamientos de Luque, La Carlota, Carcabuey, Hornachuelos, Santaella, Palencia y La Victoria, con el fin de que se les autorice la imposición de arbitrios extraordinarios para cubrir el déficit de sus presupuestos en el ejercicio económico corriente.

Aprobar la cuenta general del Colegio de la Asunción, adjunto al Instituto de segunda enseñanza, de esta capital, respectivo al año económico de 1894 á 95.

Conceder ingreso en la Casa Socorro Hospicio á varios individuos que reúnen las condiciones reglamentarias.

Pedir informe á la Contaduría acerca de la petición del señor Alcalde de esta capital, para que se deje sin efecto el acuerdo adoptado por esta Comisión, á virtud del que se anuló el concierto celebrado con el Ayuntamiento para el pago de sus atrasos por contingente.

Que se libren mil pesetas al médico civil don Manuel González, y dos mil al castrense don Eduardo Aristoy, en concepto de gratificación por el servi-

cio extraordinario que tienen prestado en la observación de los quintos del actual reemplazo.

Con lo que terminó la sesión.

P. A. de la C. P. El Secretario, Angel Maria Castiñeira.

JEFATURA DE MINAS

Núm. 2998

Número del expediente 3658

MINAS

Don Tomás Merino y Borrás, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: que por don Isidro Llamas Bermúdez, vecino de Posadas, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia una instancia, fecha 14 del corriente, solicitando se le concedan veinte y cuatro pertenencias para la mina denominada "Jacoba", de mineral plomo, sita en el término de Hornachuelos y parage conocido por Dehesa del Peñón, propiedad de don Carlos Hofra; lindando por la parte del Sur con la Dehesa de los Arenales; por el Norte con la de Saneillas; por el Este con la Dehesa del Rincón, y por el Oeste con la misma Dehesa del Peñón; cuyo registro le ha sido admitido por decreto del señor Gobernador de 15 del corriente, salvo mejor derecho, ba-

jo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida un mojón blanco que existe en mencionada Dehesa del Peñón y se medirán 150 metros á Levante; desde el mismo mojón se medirán 450 metros á Poniente; desde el mismo punto á Sur se medirán 150 metros, y para el Norte 450, quedando así hecha la distribución de las 24 pertenencias que desean adquirir.

Lo que se publica de orden del señor Gobernador, por medio de este edicto para que en el término de 60 días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 14 de Octubre de 1896.—El Ingeniero Jefe, Tomás Merino.

AYUNTAMIENTOS

ALMODOVAR DEL RIO

Núm. 3028

Don Miguel Salazar Muñoz, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que terminado el plazo que se señaló por mi edicto del treinta de Septiembre último, inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del cinco de los corrientes, número 234, sin que se haya presentado reclamación alguna solicitando la entrega de la buroa aparecida en este término municipal, he tenido á bien disponer por decreto de este día se saque á pública

subasta, que tendrá lugar en esta Casa Capitular y bajo mi presidencia el día 4 de Noviembre próximo, á las doce de su mañana, en la cantidad de quince pesetas en que ha sido valorada, sin que se admitan posturas que no cubran el tipo del aprecio y entregando el rematante en el acto la suma en que se le adjudique.

Almodóvar del Río 21 de Octubre de 1896.—Miguel Salazar.

ESPIEL

Núm. 3029

Don Francisco Carretero Ruiz, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que habiendo acordado el Ayuntamiento y Junta de Asociados de mi presidencia la construcción de varias obras municipales, el proyecto facultativo de las mismas con la memoria, planos, pliego de condiciones facultativas y presupuestos, se encierran de manifiesto por espacio de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, con objeto de que puedan examinarlos y hacer las reclamaciones que crean convenientes dentro de dicho plazo, todos los particulares que lo consideren oportuno, cuyo proyecto ha sido aprobado por dicha Junta municipal en la sesión extraordinaria de este día.

Lo que se hace saber al público á los efectos expresados.

Espiel 21 de Octubre de 1896.—Francisco Carretero.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Número 3000

NEGOCIADO DE MINAS

IMPUESTO DEL 2 POR 100 DEL PRODUCTO BRUTO DE LA RIQUEZA MINERA

RELACION de las minas que aparecen en explotación en esta provincia, según lo declarado por sus dueños ó representantes en el primer trimestre del ejercicio de 1896 á 97, cuyos datos se publican en el presente periódico oficial, según dispone el artículo 28 de la Instrucción de 9 de Abril de 1889, con el fin de que pueda reclamar contra ellos todo aquel que no considere exacta la cantidad, clase, calidad y precio á los minerales que á continuación se expresan:

Número de la carpeta	NOMBRE DE LA MINA	Clase de mineral	Término en que radica	NOMBRE DEL PROPIETARIO	Número de quintales métricos	Precio del mineral		Valor íntegro	2 por 100	
						Ptas.	Cts.	Pesetas Cts.	Ptas.	Cts.
160	El Paseo	Hulla	Belmez	Compañía de los F. C. Andaluces	35960	90		32365	647	30
184	Trajanos	Idem	Idem	Idem	14700	90		13230	264	60
161	La Torre	Idem	Idem	Idem	26350	90		23715	474	30
86	La Marteleña	Idem	Idem	Idem	17820	90		16038	320	76
233	Ana y Pequeña	Idem	Idem	Idem	135670	90		122103	2442	05
189	San Marcelino	Idem	Idem	Idem	22080	90		19872	397	44
124	Santa Elisa	Idem	Idem	Idem	92950	90		83655	1673	10
463	Nueva Unión	Plomo	Fuente Obejuna	Idem	1695	12		20340	406	80
556	Ntra. Sra. de los Dolores	Idem	Hornachuelos	Delprat Carr	2353	60, 34 y 21		84425	1688	70
694	Demetrio	Idem	Villv. del Duque	Sociedad A. Anglo Vasca	6600	22		145200	2904	
575	Casiano de Prado	Idem	Posadas	Sociedad Santa Bárbara	19300	40, 17, 5 y 25		184825	3696	50
609	San Juan	Idem	Fuente Obejuna	D. Juan Stuych Reig	131	1 52		200	4	
394	El Triunfo	Idem	Villv. del Duque	Sdad. Minas Fundación Escombreras	700	8		5600	112	
188	San Juan	Hulla	Fuente Obejuna	D. Juan de Mesa	27105	90		15921 75	318	43
116	Santa Isabel	Idem	Belmez	Comp. F. C. M. Z. y A.	70417	90		63375 30	1267	50
96	Terrible	Idem	Idem	Sociedad Minera y Metalúrgica	132638	90		119374 20	2387	48
95	San Miguel	Idem	Idem	Idem	88421	90		79578 90	1591	58
395	Esperanza	Idem	Idem	Idem	44212	90		39790 80	795	81
145	Fortuna	Idem	Idem	Idem	32825	90		29542 50	590	85
	La Calera	Idem	Idem	D. Juan Abraham Dioderich	6707	90		6036 30	120	72
Total.					778634			1105197 75	22103	92

Córdoba 19 de Octubre de 1896.—El Delegado de Hacienda, Pedro Ortega.

Estadística

Sanidad

Núm. 3009

Fallecimientos ocurridos el día 19 de Octubre

PARROQUIAS	SEXO	ESTADO	EDAD	ENFERMEDADES
San Nicolás	Hembra	Viuda	72 años	Erisipela
Idem	Varón	Casado	48	Enteritis
Catedral	Hembra	Soltera	12	Diarrrea
San Lorenzo	Idem	Viuda	79	Fiebre pernicioso
San Pedro	Varón	Soltero	18 meses	Sarampión
Santiago	Hembra	Soltera	3 años	Idem
San Lorenzo	Idem	Idem	2	Laringitis
San Pedro	Idem	Casada	30	Tuberculosis pulmonar
Santa Marina	Varón	Casado	66	Pneumonia
San Andrés	Hembra	Soltera	8 meses	Eclampsia

DIA 20 DE OCTUBRE

Santiago	Hembra	Soltera	18 meses	Gangrena de la boca
Catedral	Varón	Soltero	2 años	Raquitismo
San Nicolás	Idem	Idem	2	Laringitis
Catedral	Idem	Idem	3 meses	Anemia
Salvador	Idem	Idem	8 días	Falta de desarrollo
Idem	Hembra	Casada	78 años	Fiebre reumática
Catedral	Varón	Soltero	2	Enteritis
Idem	Idem	Idem	20 días	Anemia

DIA 21 DE OCTUBRE

San Andrés	Varón	Soltero	7 meses	Eclampsia
San Pedro	Hembra	Soltera	9 años	Fiebre infecciosa
Idem	Idem	Idem	22 meses	Fiebre palúdica
San Lorenzo	Varón	Soltero	20	Pañismo
Catedral	Idem	Casado	54 años	Bronconeumonía
Idem	Idem	Idem	50	Fiebre

Córdoba 21 de Octubre de 1896.—El Secretario, P. A., Antonio Vazquez.

—V. B.: El Alcalde, E. Alvarez.

JUZGADOS

EOIJA

Número 3025

Requisitoria

Por la presente y término de diez días, contados desde la inserción de la presente y su fijación al público, se citan, llaman y emplazan a Manuel Artega Romero (a) Mazzantini, de 26 a 28 años, bajo, moreno claro, natural de Marinaleda y Antonio Regadera Ramírez (a) Badolatosa, vecino del pueblo de este nombre, de igual edad, algo fuerte y pelo castaño oscuro, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a responder de los cargos que le resultan en el sumario que contra los mismos y otros se sigue por robo y amenazas, exigiendo dinero por anónimo; apercibidos de ser declarados rebeldes.

Al mismo tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades y policía de la nación, se practiquen eficaces diligencias para la captura de dichos sujetos, y obtenida se pongan a disposición de este Juzgado en su cárcel, con las seguridades necesarias.

Dado en Eoija a veinte y uno de Octubre de mil ochocientos noventa y

seis.—Mannel J. Quintero.—El Secretario.—F. Jiménez Muñoz.

POZOBLANCO

Núm. 3026

Don Arcadio Ortega y Serrano, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Amador Castillo Sánchez, natural de Belmez, de veinte años de edad, soltero, de oficio minero, hijo de José y Clementa, para que se presente en este Juzgado, dentro de los diez días siguientes al de la inserción de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, para ampliarle su declaración inquisitiva en la causa que contra el mismo me hallo instruyendo por hurto de una sobreentajalma; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

Al propio tiempo encargo a todas las autoridades, así civiles como militares, procedan a la busca y captura de referido procesado, así como a la detención del mismo, caso de ser habido, conduciéndolo a las cárceles de este partido, con las seguridades convenientes.

Dada en Pozoblanco a diez y nueve de Octubre de mil ochocientos noventa y

ta y seis.—Arcadio Ortega.—P. S. M., Licenciado Mariano Castro Cruzado.

CÓRDOBA

Núm. 3031

Don Antonio Alonso Solano, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente se hace saber: que a consecuencia del fallecimiento de don Nicolás García Perea, natural y vecino que fué de esta ciudad, casado, de sesenta y seis años de edad, de oficio siller, hijo de Nicolás y de Antonia, ocurrido en tres de Abril último, sin que dejara otorgada disposición alguna testamentaria ni herederos forzosos, se ha presentado escrito por don Antonio García Perea, por el y a nombre de sus hermanas doña Rafaela, doña Antonia y doña Dolores García y Perea, hermanos también de dicho finado, y por consiguiente parientes colaterales en su primer grado, solicitando se les declare herederos abintestato del ya citado don Nicolás García Perea, y en su vista, atendiendo a la calidad del parentesco y a la importancia de la herencia, he acordado llamar a los que se crean con igual ó mejor derecho, para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado, dentro del término de treinta días.

Dado en Córdoba a veinte y uno de Octubre de mil ochocientos noventa y seis.—A. Alonso Solano.—El actuario, Manuel Guillén.

MONTORO

Núm. 3032

Cédula de citación

El señor don José García Valdecasas y García Valdecasas, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, ha dictado providencia con esta fecha, para dar cumplimiento a una orden de la Superioridad referente al rollo de la causa seguida en este Juzgado contra Francisco Galm Rueda, por hurto, mandando citar por medio de la presente a don José García Ortega, habitante en la calle Velaz número 10, cuarto bajo, de la villa y corte de Madrid, cuyo actual paradero se ignora, para que el día siete de Noviembre venidero y hora de las doce de su mañana, comparezca ante la Audiencia provincial de Córdoba, a fin de asistir al juicio oral y público decretado en dicha causa, haciéndole las prevenciones del apartado segundo del artículo 661 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que le sirva de citación en forma, expido la presente, que firmo en Montoro a veinte y uno de Octubre de mil ochocientos noventa y seis.—Licenciado Juan Miguel Criado.

Núm. 3033

Don José García Valdecasas y García Valdecasas, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria, que se insertará en el *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la policía judicial de la nación, procedan a la busca de la caballería, cuyas señas van a continuación, la cual fué hurtada el día veinte de

Septiembre último, hallándose pastando en el sitio que nombran Arroyo de Conejero, de este término, y caso de que sea habida, se ponga a disposición de este Juzgado, con las seguridades convenientes, así como a la persona ó personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición; pue así lo tengo mandado por providencia de hoy, dictada en la causa que por dicho motivo me hallo instruyendo.

Dada en Montoro a diez y nueve de Octubre de mil ochocientos noventa y seis.—José García Valdecasas.—Por mandado de S. S.ª, Licenciado Juan Miguel Criado.

Señas del semoviente

Un mulo, pelo negro, de cinco años, de alzada regular, con lunares blancos en los costillares, sin hierro.

Sección de anuncios

Los certificados del 1 por 100 se hallan de venta en la imprenta del "Diario de Córdoba," Le-trados 18.

Cédulas personales

El padrón y su lista cobratoria, la relación de descubiertos, las hojas de claratorias, así como las cuentas de cargo y data, se hallan de venta en la imprenta del DIARIO, Le-trados 18.

Guías de caballerías

Se hallan de venta en la imprenta del DIARIO DE CORDOBA, Le-trados 18.

Los pedidos se remiten a vuelta de correo.

Imprenta del DIARIO DE CORDOBA